

Expte. **B-153-01 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Adhesión Ley N° 12.698.-

**VISTO:**

La sanción de la Ley N° 12.698 en el Senado y Cámara de Diputados con referencia a la Tarifa de Interés Social (T.I.S) con fecha 8 de junio de 2001; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, en este Honorable Concejo Deliberante desde un primer momento se adhirió a la Resolución N° 17/00 (Tarifa de Interés Social por unanimidad).-

Que, es necesario que ya sancionada una ley deroga toda resolución o decreto municipal y por lo tanto es prudente adherirse a la ley y más aún cuando dicho Plan Social está siendo implementado en la ciudad.-

Que, cuando toda acción, plan comienza, necesita ciertos ajustes que son los que hacen que dicha normativa se lleve a cabo como corresponde.-

Que, es honor de este bloque los proyectos presentados a saber: "que los beneficios de T.I.S. se les descuenta el alumbrado público", fue espíritu del artículo 5 de dicha Ley.-

Que, también hablando de la responsabilidad y seriedad con que el bloque ha trabajado también en el año 2000. "La formación y funciones de la Comisión Evaluadora de Distrito" para saber quienes eran los verdaderos beneficiarios, fue el espíritu del artículo 6 y 7 de dicha Ley.-

Que, al haber pasado un año y medio de su aplicación en Pergamino, se necesita un mayor control de beneficiarios y dicha conformación de la Comisión será la que ofrecerá transparencia a los actos de Gobierno.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Sexta Sesión Ordinaria -primera de prórroga-, celebrada el día 28 de diciembre de 2001, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**COMUNICACION:**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo para realizar la adhesión a la Ley Provincial N° 12.698.-

**ARTICULO 2°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo la conformación en forma inmediata de la Comisión correspondiente, según lo manifiestan los artículos 5 y 6 de la Ley ut- supra mencionada.-

**ARTICULO 3°:** De forma.-

PERGAMINO, enero 2 de 2002.-

**COMUNICACIÓN N° 1855/01.-**

  
Miguel A. Rivarossa  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Lic. Manuel Elias  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE